

Departamento Adquisiciones
GAGV/FMGR/yph

SANTA CRUZ, Febrero 08 del 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir artículos e instalar, configurar y poner en marcha el servicio tele vigilancia y migración a sistema inalámbrico, además de enseñar a usar sistema que se implementa para la Seguridad en espacios públicos, según indica memorándum N°074, Secplan, fecha 07 de Febrero 2019.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa

ATEM INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA, Rut N°76.086.318-1, por un monto de US\$ 34.224,95 con IVA, incluido 1.5% de descuento por convenio y 3% de recargo por flete, y según lo expuesto en el considerando. ID.1138792-1138789-1368947-1587080-1377805-1374606-1527680.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Alcalde(s)

c.c.
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°0459.-

Departamento Adquisiciones
GAGV/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Febrero 08 del 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, este necesita adquirir artículos e instalar, configurar y poner en marcha el servicio tele vigilancia y migración a sistema inalámbrico, además de enseñar a usar sistema que se implementa para la Seguridad en espacios públicos, según indica memorándum N°074, Secplan, fecha 07 de Febrero 2019.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar la compra directa a través de Convenio Marco del portal Mercado Publico, a la siguiente empresa

ATEM INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA, Rut N°76.086.318-1, por un monto de US\$ 34.224,95 con IVA, incluido 1.5% de descuento por convenio y 3% de recargo por flete, y según lo expuesto en el considerando. ID.1138792-1138789-1368947-1587080-1377805-1374606-1527680.

2.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Alcalde(s)

c.c.
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)